



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
SUBSECRETARÍA: INGRESOS  
DIRECCIÓN: INGRESOS  
OFICIO: FIS-A-II-0536/2020 y FIS-A-II-0589/19  
EXPEDIENTE: RIM3200006/2019

**Nombre:** JASOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** JCO110214K25  
**Domicilio:** PREPARATORIA No. 60 INTERIOR 12, SPAUAZ, GUADALUPE, ZAC.

**Documento a notificar:** NOTIFICACIÓN DE INMOVILIZACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS.

### ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 12:00 horas del día 12 de agosto del año 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac., el suscrito notificador C. Juan Daniel Mora Moreno adscrito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, quien actúa con constancia de identificación número DI-VO-008/2021, con Registro Federal de Contribuyentes MOMJ640526DK7 de fecha 04 de enero de 2021, expedida y firmada autógrafamente por el M. I. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 11/08/2022 emitido por el M.I. Héctor Ramón Cardiel Zamora, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, procede a publicar en la página electrónica [www.finanzas.gob.mx](http://www.finanzas.gob.mx) de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas por un periodo de diez días hábiles consecutivos el oficio FIS-A-II-0536/2020 y FIS-A-II-0589/19 de fecha 11/08/2022, emitido por el M. EN A. Enrique Muñoz Delgado en su carácter de entonces Director de Ingresos, a nombre de C. JASOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. así como la acta de hechos de fecha 04/03/2021 y el acuerdo de notificación por estrados de fecha 11/08/2022 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, Regla 2.12.3 párrafo tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Tercera, Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento del 3 al No. 62 el 05 de agosto de 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 el 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracción I, 25 primer párrafo, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones III, XXVIII, XXIX, XXX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 4, 5 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracción V y 223 tercer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículos 1, 2, 4 primer párrafo, fracciones IX, X, XI, XII, y XIII, 7, 8, 10, 19 primer párrafo, fracción I, 24 primer párrafo, fracción I, 25 primer párrafo, fracciones V, XXI, XXXVIII y LXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 15 de junio de 2019, en el suplemento 5 al No. 48 reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 17 de julio de 2021; Conste.-----

El Notificador

C. Juan Daniel Mora Moreno